

PODER ESPECIAL

El suscrito, **ALBINO RODRIGUEZ**, en calidad de Director-Presidente de **ROTESA S.A.** en adelante "la Poderdante", sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, nombra y designa la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, Sociedad Anónima constituida bajo la jurisdicción de la República del Ecuador, con Registro Único de Contribuyente número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en adelante "la Apoderada", para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

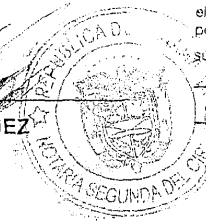
1.- Actúe en calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

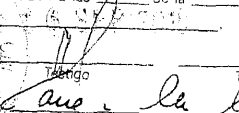
Queda facultada la Apoderada para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

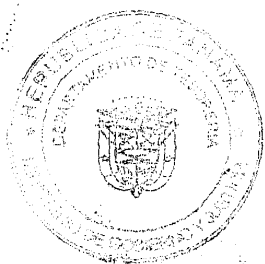
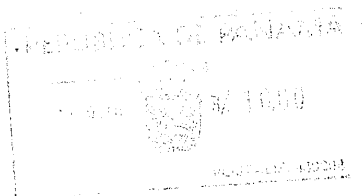
5 de enero de 2010


ALBINO RODRIGUEZ
Director-Presidente



Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las _____ de la _____ del día de hoy.


Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



Esta Autorización no
implica responsabilidad
por el contenido
del documento.
La Autorización
se otorga en virtud
de la Ley 100
de 1994.
Es Confine a su Original

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto P. Ch...

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 2

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 17 SEP 2010

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 68,507

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

25 OCT. 2010

ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD

ROTESA S.A.

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de 2010, se celebró una Reunión de Junta Directiva de la sociedad **ROTESA S.A.**

Se encontraban presentes en dicha reunión todos de los directores de la sociedad, a saber: **ALBINO RODRIGUEZ, DIANA SANCHEZ GONZALEZ, VIELKA EDITH RODRIGUEZ DE APPLEWHITE, JOSE ANGEL VARGAS PINEDA y NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ**, quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva y renunciaron al derecho de convocatoria previa.

Presidió la reunión, el señor **ALBINO RODRIGUEZ** y actuó como Secretaria, **NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ** quien levantó el acta, siendo ambos titulares del cargo.

Iniciada la reunión, el Presidente manifestó que el objeto de la misma era autorizar al señor **Albino Rodríguez** para otorgar un Poder Especial a favor de la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, sociedad anónima constituida bajo la jurisdicción de Ecuador, con Registro Único de Contribuyente número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante ejerza las facultades que en la parte resolutive se detallaran.

A moción debidamente presentada y sustentada, se aprobó la siguiente Resolución por unanimidad:

Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente de la sociedad, **Albino Rodríguez**, a otorgar un poder especial a favor de la sociedad **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. COALSA**, sociedad anónima constituida bajo la jurisdicción de la República de Ecuador, con Registro Único de Contribuyente número 0991361030001, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante ejerza las siguientes facultades:

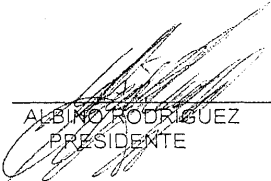
1.- En calidad de Apoderada de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

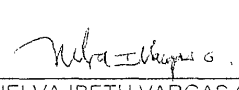
2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

Queda facultada la Apoderada para notificar al representante legal de la(s) compañía(s) ecuatoriana(s) sobre el otorgamiento del presente poder.

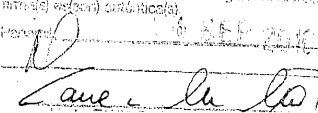
5 de enero de 2010

No habiendo más asuntos que tratar, la reunión fue clausurada.

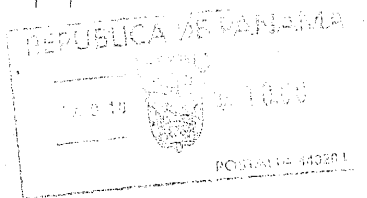

ALBINO RODRIGUEZ
PRESIDENTE


NELVA IBETH VARGAS GONZALEZ
SECRETARIA

CERTIFICÓ:
Que Lady Domínguez que aparece en el presente documento, ha(n) sido reconocida(s) por mí(s) como suya(s) por consiguiente he(n) firmado este acta.


Lady Domínguez





Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Es Conforme a su Original
Lo Certifica:
Vincenzini
Ingeniero

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Abel A. Chir

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 8

CERTIFICADO

17 SEP 2010

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 68,508

9 Sello/timbre 10 Firma W. J. de la Cruz

25 OCT. 2010